

Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación.

*Relación que se cita*

- «Naviera Quimica, S. A.».
- «Vasco Madrileña de Navegación, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**6086** *ORDEN de 19 de enero de 1982 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Talleres Mecán, S. A.», al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 9 de diciembre de 1981, por la que se acepta la renuncia formulada por la Empresa «Talleres Mecán, Sociedad Anónima», a los beneficios que le fueron concedidos, previstos en la Orden de este Ministerio de Industria y Energía, de 8 de noviembre de 1979, por la realización en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias, de una industria dedicada a reparaciones navales en el polígono «Nuevo Puerto», de Las Palmas de Gran Canaria (expediente IC-117).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 18 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, ha dispuesto aceptar la renuncia de los beneficios tributarios que le fueron concedidos a la Empresa «Talleres Mecán, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**6087** *ORDEN de 19 de enero de 1982 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Bihplat, S. A.», al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 9 de diciembre de 1981, por la que se acepta la renuncia formulada por la Empresa «Bihplat, S. A.», a los beneficios que le fueron concedidos, previstos en la Orden de ese Ministerio de Industria y Energía de 17 de marzo de 1981, por la realización en el polígono de preferente localización industrial «Maipica-Santa Isabel», de Zaragoza, de una industria dedicada a la fabricación de material y aparellaje eléctrico (expediente Z-29).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 18 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, ha dispuesto aceptar la renuncia de los beneficios tributarios que le fueron concedidos a la Empresa «Bihplat, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**6088** *ORDEN de 19 de enero de 1982 por la que se priva a la Empresa Angel Soro Pañart de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de «interés preferente».*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, de 12 de diciembre de 1981, por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, otorgados a don Angel Soro Pañart para la ampliación de una industria de aserrado mecánico de madera en rollo en Boltaña (Huesca), concedidos por Orden de ese Ministerio de fecha 19 de octubre de 1979, por incumplimiento de los plazos establecidos en el apartado cinco, de la citada Orden, y en la de 10 de diciembre de 1980, que prorrogaba dicho plazo, sin haber presentado la documentación justificativa de la inversión realizada.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los

beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Angel Soro Pañart», por la Orden de 28 de noviembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1980.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6089** *ORDEN de 8 de enero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Salcedo Mínguez, Profesor de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco Salcedo Mínguez, contra resolución de este Departamento, sobre compatibilidad de cargos docentes, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 10 de octubre de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de don Francisco Salcedo Mínguez, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los acuerdos impugnados, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda contra ella impuesta; sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

Contra esta sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación cuya certificación se transcribe literalmente.

«Igualmente certifico: Que contra la anterior sentencia se interpuso recurso de apelación por la representación legal del señor Salcedo Mínguez; habiéndose dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia con fecha veintiséis de marzo del presente año en el sentido de desestimar el presente, digo el recurso de apelación interpuesto, confirmando la sentencia dictada por esta Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo. Por tanto, la sentencia dictada por esta Sala tiene el carácter de firme.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 8 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**6090** *ORDEN de 14 de enero de 1982 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación, establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes y 22 de mayo de 1976 por la que se establecieron los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado»